

**RESOLUCIÓN No. 0136
(6 de septiembre de 2021)**

"Por medio de la cual se le da apertura al
proceso de Selección Abreviada Subasta
Inversa 007-053-2021"

EL DIRECTOR DE LA AGENCIA LOGÍSTICA
DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL
ANTIOQUIA-CHOCO, EN USO DE SUS
FACULTADES LEGALES CONFERIDAS POR
LA RESOLUCIÓN N° 722 DEL 20 DE
NOVIEMBRE DEL 2009, LA RESOLUCIÓN N°
176 DEL 19 DE FEBRERO DEL 2019
ACLARADA Y MODIFICADA PARCIALMENTE
POR LA RESOLUCIÓN 246 DEL 4 DE MARZO
DE 2019 Y,

CONSIDERANDO:

Que el día 27 de agosto de 2021, se publicó el Selección Abreviada Subasta Inversa 007-053-2021 cuyo objeto es el **"SUMINISTRO DE CARNE DE RES, CARNE DE CERDO U OTRO TIPO DE CARNE SIN ADITIVOS NI CONSERVANTES PARA LOS COMEDORES DE TROPA DE LA BR-4, BR-14, BR-15 y BR-17 ADMINISTRADOS POR LA REGIONAL ANTIOQUIA CHOCO Y OTRAS POSIBLES UNIDADES QUE LO REQUIERAN"**

Que el presupuesto oficial establecido para el presente proceso es de Mil Doscientos Cincuenta millones de pesos (\$1.250.000.000.00)

Que para la apertura del proceso de selección la Agencia Logística de las Fuerzas Militares cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 9521 del 25 de agosto de 2021, por un valor de Mil Doscientos Cincuenta millones de pesos (\$1.250.000.000.00).

En consideración a lo antes expuesto, el cronograma del proceso de selección será el siguiente:

1.1. Unidad Ejecutora	AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES	
1.2. Ordenador del gasto	Para todos los efectos previstos en el pliego de condiciones, será ordenador del gasto Coronel (r) FREDDY QUINTERO OLIVEROS	
1.3. Identificación del proceso	SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA No. 007-053-2021	
1.4. Fecha y Hora de consulta del proyecto del pliego de condiciones	El proyecto del pliego de condiciones, podrá ser consultado desde el 27 de agosto de 2021 en el portal único de contratación www.contratos.gov.co (SECOPI II) y en el sitio web de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares www.agencialogistica.gov.co .	

1.5. Fecha y hora límite para solicitar aclaraciones al contenido del proyecto de pliego de condiciones	<p>Los interesados podrán solicitar por medio de la plataforma SECOP II cualquier aclaración al contenido del proyecto del pliego de condiciones <u>3 de septiembre de 2021 a las 16:00 horas</u></p> <p>La Agencia Logística de las Fuerzas Militares responderá todas y cada una de las aclaraciones solicitadas mediante documento escrito publicado en las páginas web www.agencialogistica.gov.co, www.contratos.gov.co.</p>
1.6. Lugar y Fecha de Apertura	<p>Fecha: <u>6 de septiembre de 2021 a las 10:00 horas</u></p>
1.7. Consulta del pliego de condiciones	<p>El pliego de condiciones definitivo, podrá ser consultado a partir de la fecha de su publicación en el portal único de contratación www.contratos.gov.co (SECOP II) y en el sitio web de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares www.agencialogistica.gov.co.</p>
1.8. Fecha y hora límite para solicitar aclaraciones al contenido del pliego de condiciones definitivo	<p>Los interesados podrán solicitar por medio de la plataforma SECOP II cualquier aclaración al contenido del pliego de condiciones, <u>hasta el 7 de septiembre de 2021 a las 15:00 horas</u></p> <p>La Agencia Logística de las Fuerzas Militares responderá todas y cada una de las aclaraciones solicitadas mediante documento escrito publicado en las páginas web www.agencialogistica.gov.co, www.contratos.gov.co.</p>
1.9. Plazo máximo para expedir adensas	<p>Fecha: 8 de septiembre de 2021</p> <p>Hora: 08:00 horas</p>
1.10. Lugar, Fecha y Hora de Cierre.	<p>Fecha: 9 de septiembre de 2021</p> <p>Hora: 08:30 horas</p>
1.11. Plazo para la Verificación y Evaluación de las Propuestas:	<p>El plazo para la verificación de las propuestas se hará hasta el día 9 y 10 de septiembre de 2021</p>
1.12. Traslado del informe de evaluación	<p>Los oferentes podrán verificar los informes de evaluación y formular sus observaciones dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al cierre del proceso a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II – http://www.colombiacompra.gov.co/sistema-electronico-de-contratacion-publica.</p> <p>Fecha: Desde el 10 al 15 de septiembre de 2021</p>
1.13. Apertura del sobre económico y estructuración de la subasta inversa	<p>Una vez se establezcan los oferentes habilitados técnica y jurídicamente para participar en la subasta se dará apertura al sobre económico en plataforma, y se estructurara la subasta electrónica en la plataforma SECOP II</p> <p>Fecha: 16 de septiembre de 2021 a las 08:00 horas</p>

1.14. Publicación lista de oferentes habilitados para la subasta	Fecha: 17 de septiembre de 2021 a más tardar las 15:00 horas
1.15. Fecha prevista para la subasta inversa electrónica	<p>Fecha:</p> <p>Lote 1: 21 de septiembre de 2021 desde las 08:00 hasta las 09:00 am</p> <p>Lote 2: 21 de septiembre de 2021 desde las 09:30 hasta las 10:30 am</p> <p>Una vez se verifique la cantidad de oferentes presentados y habilitados se definirá si hay lugar o no a la subasta, lo anterior de conformidad a los establecido en el 5 del Artículo 2.2.1.2.1.2.2. Procedimiento para la subasta inversa, el cual establece lo siguiente: <u>"Si en el Proceso de Contratación se presenta un único oferente cuyos bienes o servicios cumplen con la ficha técnica y está habilitado, la Entidad Estatal puede adjudicarle el contrato al único oferente si el valor de la oferta es igual o inferior a la disponibilidad presupuestal para el contrato, caso en el cual no hay lugar a la subasta inversa".</u></p>
1.16. Plazo para la adjudicación	<p>En el evento que un lote sea subastado la adjudicación se realizará el día 22 de septiembre de 2021</p> <p>En caso de no efectuarse la subasta debido a que se presenta un único oferente se deberá dar cumplimiento al numeral 5 del Artículo 2.2.1.2.1.2.2. Procedimiento para la subasta inversa, el cual establece lo siguiente: <u>"Si en el Proceso de Contratación se presenta un único oferente cuyos bienes o servicios cumplen con la ficha técnica y está habilitado, la Entidad Estatal puede adjudicarle el contrato al único oferente si el valor de la oferta es igual o inferior a la disponibilidad presupuestal para el contrato, caso en el cual no hay lugar a la subasta inversa".</u> Por lo anterior, se podrá adjudicar una vez <u>se cumpla el término indicado en este cronograma para realizarse la subasta</u>, es decir, el 21 de septiembre de 2021.</p>
1.17. Plazo y lugar para la firma del contrato.	El contrato resultante del presente proceso se suscribirá dentro de los dos (2) días hábiles siguientes al requerimiento que se le haga al contratista para su suscripción.
1.18. Plazo para el cumplimiento de los requisitos de Legalización del contrato.	Dentro de los dos(2) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato y la entrega de la copia firmada del mismo al CONTRATISTA, este debe entregar a la oficina de Contratos de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, la Garantía Única
1.19. Moneda	La oferta debe ser presentada en PESOS COLOMBIANOS.
1.20. Modalidad de pago	EN PESOS COLOMBIANOS.

Que por intermedio de la plataforma del SECOP II, el día 31 de agosto de 2021 el oferente AGROMAYOR radica la siguiente observación en la plataforma del SECOP II, así:

Medellín, 31 de Agosto de 2021

Señores
Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Antioquia – Choco
Ciudad

Asunto: Observación al proyecto pliego de condiciones SASI No. 007-053-2021

A continuación realizo observación al proyecto pliego de condiciones SASI No. 007-053-2021 así:

1. Los indicadores de capacidad financiera se encuentran establecidos de la siguiente manera en el pliego:

LIQUIDEZ = ACTIVO CORRIENTE/PASIVO CORRIENTE	INDICE REQUERIDO
INDICADOR	Mayor o igual a 1
LIQUIDEZ	
NIVEL DE ENDEUDAMIENTO TOTAL (ET)	INDICE REQUERIDO
INDICADOR	Igual o menor a 75%
ENDEUDAMIENTO	
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES (RATIO)	UTILIDAD OPERACIONAL/GASTOS
DE INTERESES	INDICE REQUERIDO
INDICADOR	Mayor o igual a 8 veces ó indeterminado
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO (ROE)	UTILIDAD OPERACIONAL/PATRIMONIO
INDICADOR	INDICE REQUERIDO
RENTABILIDAD SOBRE EL PATRIMONIO	Mayor o igual a 0.12
RENTABILIDAD DEL ACTIVO (ROA)	UTILIDAD OPERACIONAL/ACTIVO TOTAL
INDICADOR	INDICE REQUERIDO
RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS	Mayor o igual a 0.10

Por lo tanto solicitamos a la Entidad se tenga en cuenta modificar el requisito de indicadores financieros de la siguiente manera:

RAZON DE COBERTURA DE INTERESES: Mayor o igual ($\geq$) 7 veces ó indeterminado

RENTABILIDAD SOBRE ACTIVO (ROA): Mayor o igual ($\geq$) 0.08

Esto con la intención de que haya pluralidad de oferentes ya que los indicadores solicitados pueden limitar la participación de compañías solventes con amplia experiencia y capacidad de ejecutar este tipo de contratos como la que represento.

Que los comités financieros y técnicos analizan y dan respuesta a la observación el 1 de septiembre de 2021, en los siguientes términos, así

"El comité financiero, realizando el análisis respectivo a la observación presentada con respecto a la disminución del indicador RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES, el cual solicita bajar de ($\geq$) de 10 a ($\geq$) 7 o indeterminado, la entidad acepta la observación, teniendo en cuenta que este indicador permite identificar o medir el margen de seguridad que la empresa está obteniendo para cumplir con sus pasivos con referencia a los gastos financieros, lo cual con este ratio no se pone en riesgo la ejecución del proceso, igualmente permite una mayor pluralidad de oferentes.

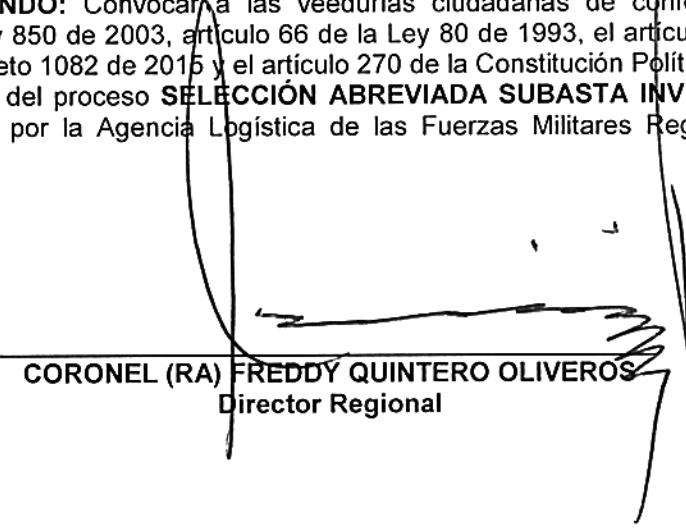
Igualmente, acepta la solicitud de la RENTABILIDAD SOBRE EL ACTIVO (ROA), de bajar del ($\geq$) 0.10 a ($\geq$) 0.08, ya que demuestra que la entidad posee los activos necesarios para su normal funcionamiento y teniendo en cuenta que con este resultado en el ROA, se considera que la empresa se puede valorar de forma positiva en cuanto a su rentabilidad y no afectaría la normal ejecución del proceso"

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura del proceso de contratación de **SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA 007-053-2021** de acuerdo con el Artículo 2.2.1.2.1.2.2. del Decreto 1082 de 2015, cuyo objeto es el **"SUMINISTRO DE CARNE DE RES, CARNE DE CERDO U OTRO TIPO DE CARNE SIN ADITIVOS NI CONSERVANTES PARA LOS COMEDORES DE TROPA DE LA BR-4, BR-14, BR-15 y BR-17 ADMINISTRADOS POR LA REGIONAL ANTIOQUIA CHOCO Y OTRAS POSIBLES UNIDADES QUE LO REQUIERAN"**

ARTÍCULO SEGUNDO: Convocar a las veedurías ciudadanas de conformidad con lo dispuesto en la Ley 850 de 2003, artículo 66 de la Ley 80 de 1993, el artículo 2.2.1.1.2.1.5. numeral 5 del Decreto 1082 de 2015 y el artículo 270 de la Constitución Política de Colombia a que hagan parte del proceso **SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA 007-053-2021**, desarrollado por la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Antioquia Chocó.


CORONEL (RA) FREDDY QUINTERO OLIVEROS
Director Regional

Yaneth Guerra
Espinosa

Firmado digitalmente por
Yaneth Guerra Espinosa
Fecha: 2021.09.06
07:53:56 -05'00'

Elaboró: Yaneth Guerra Espinosa
Técnico para apoyo Seguridad y Defensa

PD. Leidy Johana
Atehortua Alvarez

Firmado digitalmente por PD.
Leidy Johana Atehortua
Alvarez
Fecha: 2021.09.06 07:48:54
-05'00'

Revisó y Aprobó: Leidy Johana Atehortua Alvarez
Profesional de Defensa

